



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA

SALTA, 18 de diciembre de 2013

EXPEDIENTE N° 10.418/2007
Cuerpos I y II

R- CDNAT -2013 N° 838

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas interpuesta por la Lic. Anahí Maitén ALBERTI D'AMATO; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 246 obra Nota N° 2911/13, presentada por la Lic. ALBERTI D'AMATO, conjuntamente con su Director de Tesis Dr. P. DIOSQUE, en la que presentan Informe de Avance y Publicación Científica;

Que a fs. 229 obra Nota N° 4749/11, interpuesta por la Doctorando en la que solicita se designe el Tribunal Evaluador de su Trabajo Final de Tesis Doctoral;

Que a fs. 265 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que dice: "... *En virtud de la nota presentada por la doctoranda Lic. Anahí M. Alberti D'Amato de fecha 12/08/2013 (fs. 246) esta comisión aconseja: 1) Aprobar el Informe de Avance 2012 - 2013, presentado a fs. 247-248; 2) Aceptar la publicación del trabajo "Benznidazole treatment in chronic children infected with Trypanosoma cruzi: serological and molecular follow-up of patients and identification of Discrete Typing Units", presentada a fs. 249 - 262 y dar así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 30, inciso g) de la Res. C.S. 116/04; En virtud de la nota presentada por la doctoranda Lic. Anahí M. Alberti D'Amato (fs. 229) donde solicita la constitución del Jurado que evaluará su trabajo de tesis Doctoral titulado: "Tipificación y estudio de la estructura genética poblacional de Trypanosoma cruzi en un área endémica de la provincia de Chaco mediante isoenzimas y microsatélites"; esta Comisión aconseja la siguiente constitución del tribunal de tesis: Titulares: Dra. María Asunción Segura (UNSa); Dr. Alejandro Gabriel Schijman (INGEBI-CONICET); Dra. Paula Ruybal; Suplentes: Dr. Miguel Ángel Basombrió (UNSa - CONICET); Dra. Paola Barroso (IPE - CONICET); Dr. Daniel Sanchez."*

Que a fs. 266 y 266 vta. obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina en igual sentido;

Que a fs. 267 obra Despacho de Consejo y Comisiones N° 1697/13, informando que el Consejo Directivo de esta Facultad en su Reunión Ordinaria N° 20-13 del 10 de diciembre de 2013, APROBÓ el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En su Reunión Ordinaria N° 20-13 del 10 de diciembre de 2013)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Informe de Avance 2012-2013 de la Doctorando Lic. Anahí Maitén ALBERTI D'AMATO (fs. 247 a 248), por las razones mencionadas en el exordio.

ARTICULO 2°.- DAR POR CUMPLIDO a la Doctorando Lic. Anahí Maitén ALBERTI D'AMATO, el requisito de Idioma Publicación Científica (fs. 249 a 262), exigido por la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas (Res. C.S. N° 116/06), por las razones mencionadas en el exordio.

